

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 16 de marzo al 30 de septiembre de 2026.



Salud

Bases de la promoción



1. ¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto).

2. Productos de la promoción

Seguros de Salud:

- DKV Integral
- DKV Personal Doctor
- DKV Profesional
- DKV Reembolso
- DKV Visado

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha efecto entre el 16 de marzo y el 30 de septiembre de 2026.

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva **póliza de Salud** en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) tanto con un vencimiento natural (a 31 de diciembre de cada año) como con un vencimiento anual (DKV Visado y DKV Integral en algunos canales de venta).

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

DKV Integral y DKV Profesional en modalidad completa (Contratando conjuntamente los módulos de asistencia primaria y especialistas y pruebas diagnósticas, hospitalización e intervenciones quirúrgicas)

Modalidad vencimiento natural:

En Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

Modalidades Classic, Plus, Complet y Élite (esta última solo en Madrid):

- Año 2026: **35% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **28% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **21% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **14% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **7% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Modalidad Élite (excepto en Madrid):

- Año 2026: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

En todo el territorio nacional, excepto Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

Modalidades Classic, Plus y Complet:

- Año 2026: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Modalidad Élite:

- Año 2026: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Modalidad vencimiento anual (solo DKV Integral):

En Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

Modalidades Classic, Plus, Complet y Élite (esta última solo en Madrid):

- Primer año: **35% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Segundo año: **28% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Tercer año: **21% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Cuarto año: **14% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Quinto año: **7% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Modalidad Élite (excepto en Madrid):

- Primer año: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Segundo año: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Tercer año: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Cuarto año: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Quinto año: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

En todo el territorio nacional, excepto Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

Modalidades Classic, Plus y Complet:

- Primer año: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Segundo año: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Tercer año: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Cuarto año: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Quinto año: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Modalidad Élite:

- Primer año: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Segundo año: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Tercer año: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Cuarto año: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

DKV Visado

Nuevas pólizas formalizadas con fecha efecto entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 2026.

En todo el territorio nacional, excepto: Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Primer año: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Segundo año: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Tercer año: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Cuarto año: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Quinto año: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

En Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Primer año: **35% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Segundo año: **28% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Tercer año: **21% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Cuarto año: **14% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Quinto año: **7% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Personal Doctor Premium

Modalidad Classic, Plus y Complet:

- Año 2026: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Modalidad Élite:

- Año 2026: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Personal Doctor

- Año 2026: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

DKV Profesional, resto de modalidades.

Dependiendo de la modalidad contratada.

1. Contratando conjuntamente los módulos de asistencia primaria y especialistas y pruebas diagnósticas:

- Año 2026: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

2. Contratando cualquier otra combinación de módulos:

- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

DKV Mundisalud Classic y Élite, Premium y DKV Residentes

A nivel nacional, excepto Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

En Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **35% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

DKV Mundisalud Complet y Plus:

A nivel nacional, excepto Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

En Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

DKV Top Health:

- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de julio al 30 de septiembre.



Seguros de PYMES

Bases de la promoción



Y más descuentos
hasta el 5º año!

1. ¿A quién va dirigido?

Altos cargos ejecutivos o responsables de recursos humanos con poder de decisión empresarial, socios o co-propietarios de una empresa PYME y autónomos con empleados subcontratados.

2. Productos de la promoción

- **DKV PYMES Integral** (modalidades Classic y Élite)
- **DKV PYMES Mundisalud** (modalidad Classic)
- **DKV PYMES Modular** (modalidad Especialistas)

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha efecto entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026.

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza de Salud PYMES en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades PYME de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual).

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) que se aplicarán con el siguiente criterio:

- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Año 2027: **16% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Año 2029: **8% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Año 2030: **4% dto.** sobre tarifa en vigor.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto PYMES en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas PYME del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de julio al 30 de septiembre.



Seguros de Renta-Baja Laboral

Bases de la promoción

¡Y más descuentos
hasta el 3º año!

1. ¿A quién va dirigido?

Personas físicas mayores de 16 años, residentes en España y personas jurídicas domiciliadas en España.

2. Productos de la promoción

- DKV Renta - Baja Laboral Baremado
- DKV Renta - Baja Laboral Baremado con complementos

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026.

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza de Renta-Baja Laboral Baremado o Renta-Baja Laboral Baremado con complementos dentro de esta campaña, lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a las modalidades de Renta-Baja Laboral baremadas y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual).

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) que se aplicarán con el siguiente criterio:

- Año 2026: **15% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Año 2027: **10% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Año 2028: **5% dto.** sobre tarifa en vigor.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación de los productos Renta-Baja Laboral Baremado y Renta-Baja Laboral Baremado con complementos en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas PYME del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

No se considerará objeto de la promoción:

- Clientes con un seguro de Renta-Baja Laboral que fueran ya asegurados durante el periodo de esta promoción o seis meses antes.
- Clientes que cambien de producto (otra modalidad del mismo ramo/producto) y el importe (prima total anual) sea inferior a la del nuevo seguro.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de abril al 31 de octubre de 2026.



Seguros de decesos

Bases de la promoción



1. ¿A quién va dirigido?

Se beneficiarán de la campaña aquellas pólizas cuyos asegurados, al formalizar el seguro, tengan una edad igual o menor a 65 años.

2. Productos de la promoción

- DKV Protección Familiar
- DKV Buen Legado

3. Modalidad

- Modalidad prima natural (anual renovable).
- Modalidad seminatural. Campaña exclusiva para CajaAlmendralejo y agente 32/10014.

4. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/04/2026 y el 31/10/2026 (ambos inclusive).

5. ¿En qué consiste esta promoción?

Los clientes que contraten una nueva póliza de Decesos en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

6. Aplicación del descuento

- Primer año: **20% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Segundo año: **20% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Tercer año: **15% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Cuarto año: **10% dto.** sobre tarifa en vigor.
- Quinto año: **5% dto.** sobre tarifa en vigor.

Todas las modificaciones/suplementos realizados en pólizas de esta campaña los cinco años siguientes a la contratación, tendrán sus descuentos correspondientes.

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

7. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

8. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos